I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

1. No. Contrato o convenio y año:	N° 1880 año *2023*
2. Nombre del contratista o conviniente:	*Derly Fabiola Perez Puentes*
3. C.C o Nit	1.057.589.913

4. Plazo de Ejecución Contractual

Fecha de Suscripción:	17/07/2023
Fecha de inicio:	19/07/2023
Fecha de terminación:	31/12/2023

5. Modificaciones Contractuales (Prórroga, Adición, Suspensión o Modificación)

Tipo Modificación	Número	Tiempo (mes y días)	Fecha de Suscripción	Fecha de Finalización
Terminación anticipada de contrato	*1*	*NA*	*NA*	*31/10/2023*

II BALANCE FINANCIERO

Concepto	Valor (cifras en miles de pesos)
6. Valor Inicial del Contrato o convenio	$ 23.441.400
7. Valor Adición (es)	$ 0
8. Valor Total del Contrato o convenio	$ 23.441.400

9. Balance de pagos (cifras en miles de pesos)

Pago No 1.	$ 1.736.400	Pago No 7.	$0
Pago No 2.	$ 4.341.000	Pago No 8.	$0
Pago No 3.	$ 4.341.000	Pago No 9.	$0
Pago No 4.	$ 0	Pago No 10.	$0
Pago No 5.	$0	Pago No 11.	$0
Pago No 6.	$0	Pago No 12.	$0

10. Sumatoria de No. de Pagos	$ 10.418.400
11. Saldo a Pagar	$ 4.341.000
12. Valor Total Pagado	$ 14.759.400
13. Saldo a Liberar	$ 8.682.000

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

III VERIFICACIÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que verifiqué las obligaciones del CONTRATISTA O CONVINIENTE frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, encontrando que el mismo se encuentra a paz y salvo.

IV DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DURANTE TODO EL PLAZO CONTRACTUAL

14. Actividad establecida en el contrato o convenio	Desarrollo de la Actividad
Actividad No 1. Identificar la oferta institucional en salud existente en el Grupo Territorial y realizar acciones de orientación, seguimiento y fidelización de la información para que la población objeto de atención con enfoque diferencial y de género se beneficie de esta oferta.	En el proceso de ejecución del presente contrato se lidero y oriento el acceso y permanencia de las personas que se encuentran en la ruta de reincorporación (PER), reintegración regular (PPR), especial (PJP) y la ruta del proceso de atención diferencial (PAD) como también abordando la población con enfoque diferencial con discapacidad, enfermedad de alto costo y adulto mayor en los departamentos de Meta, Guaviare y Vaupés en beneficio de la población objeto y familia articulando con la Nueva EPS, Cajacopi y Capital Salud, como con las diferentes IPS prestadoras del servicio como hospital de Calamar, hospital Retorno, Hospital de Miraflores, IPS Ese de Primer Nivel, Salud integral y Hospital San Jose del Guaviare, entre otras. Realizando acciones y gestiones de corresponsabilidad con las diferentes EPS e IPS de manera presencial y a través de los canales virtuales, llamadas telefónicas y correo de población especial <poblacion.especial@nuevaeps.com.co> en beneficio de la población en cuanto acceder a la prestación del servicio médico general y especializado, autorización de órdenes y citas especializadas ,Procedimientos, exámenes, entrega de medicamentos y gestiones administrativas de novedades como afiliaciones, traslados, portabilidades, cambios de IPS y movilidad de régimen subsidiado a régimen contributivo y seguimiento a las atenciones intrahospitalaria y externas con las

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

	diferentes IPS permitiendo así la eliminación de barreras de acceso de la atención en salud. Se realizo seguimiento al indicador de salud, por medio de la revisión de indicadores mensuales, donde se tiene en cuenta el número de personas con estado activo y ausente sobre el número de personas que en el SGSSS cuenten con estados de Activo, Activo SGSSS, Activo por Emergencia, Activo Régimen Especial y de Excepción y Protección Laboral, lo anterior con el fin de identificar las PER y PPR que requieran apoyo en temas de traslados, afiliación, movilidad y portabilidad. Para el presente contrato se logró el 99% de PER vinculadas al SGSSS, lo cual evidencia el cumplimiento frente al indicador. Se realizo seguimiento a la base de información de salud donde los profesionales facilitadores y reintegradores diligencian información veraz y confiable sobre el estado de aseguramiento de sus PER y PPR a cargo, así poder mantener un seguimiento oportuno de la fidelización de la información para la vinculación a la oferta institucional en salud. Se elaboro y reitero de forma contante a los profesionales facilitadores el instructivo de aseguramiento, identificación de IPS y la relación de los casos que están prioritarios para gestión. Para la vigencia del presente año es importante mencionar que, por directriz de Subdirección territorial, los profesionales de salud no debíamos enviar solicitudes de afiliación por oficio y de igual forma se suspendió él envió de listados censales a los entes territoriales por motivo de seguridad de información sensible.
Actividad No 2. Implementar actividades encaminadas al acompañamiento, orientación y fortalecimiento de conocimientos acerca de los pasos a seguir para el acceso a servicios de atención integral en salud y el uso de mecanismo de exigibilidad del derecho a la salud, dirigidas a profesionales asignados al Grupo Territorial de apoyo en salud, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género, con énfasis en	Para el presente contrato se reportaron 8 casos relacionados con el tema de Barreras en Salud, donde se brindó el acompañamiento a las PER en el proceso como: solicitud de atención médica, realización de exámenes domiciliarios, solicitud de citas prioritarias, atención por urgencias, remisiones de salud hacia otros departamentos, asesorías a médicos sobre

personas con discapacidad, con enfermedades de alto costo y adultas mayores, reconociendo lo definido en la normatividad y métodos operativos asociados.	la resolución 1239 de 2022, asignación de cirugías, autorización de exámenes, traslados de EPS, lo anterior a través del acompañamiento a las PPR, PER, facilitador, articulación institucional, asesorías, activación de ruta de emergencias, pedagogías e interponer quejas ante la super salud. Se elaboro y compartió a los profesionales facilitadores un formato con el fin de identificar casos de barreras en salud y dar seguimiento oportuno. Se realizo socialización al equipo de trabajo sobre el rol a partir de los objetivos y acciones del componente de salud. Se realizo envió a los profesionales facilitadores y reintegradores de un instructivo para identificar la IPS de atención de los PER y otro sobre el proceso de aseguramiento, con el fin de brindar un acompañamiento a la población objeto de atención. Se realizo una capacitación sobre aseguramiento a los profesionales de reintegradores y facilitadores con el fin de fortalecer el acompañamiento a las PER, PPR y PAD. Se logro realizar planeación de las jornadas pedagógicas que se implementaron en el transcurso de la vigencia del presente año, con el objetivo de brindar apoyo a los profesionales facilitadores y reintegradores sobre temas de acceso a salud y gestión del mismo, de igual forma se gestionó pedagogías para la población objeto por medio de la gestión de apoyo de las secretarias de salud municipal. Se realizo apoyo en el transcurso de las atenciones en las jornadas extramurales realizadas en los AETCR de Colinas y Charras, cuando de presentaba alguna barrera, en especial casos de negación de atención por motivos de afiliación, se solicitó apoyo a la ESE de primer nivel para revisión del caso y gestión oportuna de la situación, dado que en el transcurso de las jornadas la ESE debe brindar la atención independientemente de la EPS y/o IPS de aseguramiento de la persona.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

Actividad No 3. Realizar acompañamiento y gestión para la articulación interinstitucional a nivel territorial, con entidades públicas y privadas, que aporten al bienestar en salud de la población objeto de atención, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género	Mensualmente se realizó seguimiento a los compromisos generados en las mesas de salud local donde se manifestaban las necesidades de salud y se articulaba con los entes para dar respuesta y soluciones, de igual forma mediante estas mesas se realizaba retroalimentación, planeación y seguimiento a las acciones implementadas por los esquemas de salud según resolución 601 del 2023. Se lidero una mesa de salud departamental de reincorporación donde se logró avanzar en temas de salud a partir de la interacción con los entes territoriales como la secretaria de salud municipal y departamental, nueva EPS, ESE de primer nivel, ESE segundo nivel. Se realizo reunión con el enlace de discapacidad donde se identificó que se continuara realizando el proceso de certificación según la resolución 1239, para el presente año no se contó con el recurso para la contratación de la IPS que realizara el proceso de evaluación multidisciplinaria. Se solito a los profesionales facilitadores el cargue de certificados de discapacidad a la plataforma SIR y la recolección de historias clínicas de las PER que no se encuentran certificadas con discapacidad. Se logro que el PIC municipal y departamental realizarán actividades en los AETCR, donde se intervinieron las dimensiones de salud que fueron concertadas con los lideres y facilitadores en territorio. Se realizó acompañamiento desde la articulación y gestión al modelo de Cuidado integral liderado por Limpal y Juntos Construyendo Futuro, el modelo tenia el objetivo de generar entornos protectores y cuidado para las niños y niñas, jóvenes, mujeres, hombres y personas con discapacidad. Se realizo participación en los Consejos territoriales de Reincorporación de forma mensual con el fin de responder a las necesidades relacionadas con salud y realizar seguimientos a los compromisos.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

Actividad No 4. Implementar las actividades encaminadas a dar respuesta a las necesidades de acompañamiento en salud mental de la población objeto de atención y sus grupos familiares, mediante acciones como atención en crisis, orientación para activación de rutas de atención y acompañamiento psicológico breve, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad para tal fin e incorporando los enfoques diferenciales, étnico y de género.	Para el presente periodo se atendieron a 3 PER que presentaron desencadenantes de malestares, crisis o urgencias de salud mental que ameritaban acompañamiento psicológico breve a la población objeto de atención del grupo territorial, lo anterior se realizó por medio de una visita domiciliaria o atenciones en el punto de atención, con el compromiso de realizar seguimiento. Los temas de acompañamiento fueron en el marco de temas, duelo y pautas de crianza.
Actividad No 5. Realizar la aplicación oportuna y devolución de resultados de la aplicación de la prueba EMP y adelantar el seguimiento a aquellas personas que por sus resultados requieren del fortalecimiento de su plan de trabajo, direccionamiento para atención especializada en salud mental u otras acciones para responder a sus necesidades en salud mental.	Para el presente contrato y en base a la identificación de las PPR que no contaban con la aplicación de tamizaje en salud mental, se aplicó la EMP a 2 PPR que no contaban con dicho instrumento, se realizó lectura de 1 EMP-R con el fin de identificar necesidades a socializar en el trabajo de trabajo de cada PPR, lo anterior de acuerdo con los procedimientos establecidos. Se oriento a la profesional reintegradora en la elaboración de PDT de las personas en proceso de reintegracion según los resultados evidenciado a partir de la aplicación del instrumento.
Actividad No 6. Realizar la gestión encaminada a la postulación de la población objeto de atención vista desde el enfoque diferencial, que se encuentre en componente específico y en procesos de reincorporación a partir de los lineamientos establecidos y realizar acompañamiento a los profesionales asignados en el Grupo Territorial en la concertación e implementación de los planes de trabajo.	Para el presente contrato se logra que las personas que se encuentran en componente especifico se encuentran postulados en el SIR, en el trascurso del año se realizó consulta continua con la profesional reintegradora para identificar personas que cumplieran con criterios para proceder a postulación, sin embargo, no se identificaron caso que lo requiriera, es así como para el periodo no se postuló a ninguna PPR. En relación al proceso de discapacidad se realizó la revisión de las historias clínicas de la PER que no cuentan con valoración inicial funcional, así mismo se realizó revisión a las PER que cuentan con la valoración para realizar seguimiento a la atención especializada que han recibido a la fecha. Se realizó envío de correo a los profesionales facilitadores, con el fin de realizar seguimiento al avance de la atención de la PER que se encuentran

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

	certificados con discapacidad y para recolectar las historias clínicas de las PER que no lograron ser certificadas en las fases anteriores y que se auto reconocen con algún tipo de discapacidad, sin embargo, para el presente periodo reportado ningún profesional envió historias clínicas para realizar el proceso de certificación. En la carpeta compartida del GT Guaviare se dejó presentación del proceso de certificación de discapacidad, el cual fue socializado con los facilitadore para la posterior orientación a la población asignada.
Actividad No 7. Realizar las actividades que le sean encomendadas en el marco de la implementación de la estrategia de cuidado psicosocial para funcionarios y contratistas, siguiendo los lineamientos establecidos por la Entidad para el desarrollo de esta estrategia.	En el transcurso de la vigencia se ha servido de apoyo cuando se desarrollan actividades de cuidado con el equipo de funcionarios y contratistas del Grupo Territorial, se logro participar de reuniones de concertación con el operador de Cedavida, espacios en los cuales se concertó las metodologías, cronogramas y logística, posteriormente se realizaron 2 sesiones presenciales y 1 virtual, en las cuales se logro el objetivo de reflexionar y poner en práctica estrategias de autocuidado y cuidado colectivo; queda pendiente una sesión virtual. De igual forma se realizó la revisión de las recomendaciones que dejo Cedavida y agenda y el calendario estrategia fluir y permanecer juego de cartas. Lo presente descrito en el ítem se puede evidenciar en la asistencia de la reunión virtual.
Actividad No 8. Atender de manera oportuna la solicitud de informes, reportes o requerimientos que realice el supervisor frente al tema de salud y otros que por su naturaleza y contenido se enmarcan dentro de su objeto contractual.	Se realizo entrega de información que solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes relacionados con el tema de salud (física y mental) u otros que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. Se brindo información solicitada sobre el estado de aseguramiento en salud de los AETCR de Charras y Colinas. En reuniones de trabajo de elaboro presentación con las cifras actual del proceso de reintegracion regular, J y P, PAD y reincorporación con el fin de

	elaborar la presentación de la rendición de cuentas del GT, de igual formo como insumo para tener información actualizada y fidelizada. Lo presente descrito en el ítem se puede evidenciar en los correos que se envían al Coordinador del GT Guaviare.
Actividad No 9. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Se realizo apoyo al proceso de reintegración mediante las siguientes acciones: se solicitó al profesional de sistemas las bases relacionadas con los tiempos de isunes, acuerdos y PDT con las cuales se procedió a establecer las fechas de cumplimiento para dar seguimiento y cumplimiento indicadores de reintegración, lo anterior se compartió de forma quincenal a la profesional reintegradora mediante correo, se identifican las metas en relación de indicadores de culminaciones y tramite de BIES para lo cual se crea un cronogramas de entrega y se envía los procedimientos vigentes a la profesional reintegradoras, lo anterior con el fin de dar cumplimiento en los tiempos establecidos, se logró tramitar 3 BIES. Se logro dar respuesta al memorando sobre el requerimiento de acciones preventivas ante desembolsos indebidos, lo anterior en apoyo de los profesionales de reintegración. De forma mensual se diligencio las bases sobre mapas de riesgos del proceso de reintegración. En el trascurso del año se realizó aprobación de informe de avance de 5 PPR de Justicia y paz. Se envió correo a las profesionales reintegradoras sobre seguimiento Post a las PER que ya fueron culminadas. Se elaboro una guía breve con el fin de que los profesionales facilitadores tuvieran una herramienta que les facilitará la descripción de componente de salud mental en los formatos de las postulaciones a entornos productivos. De forma mensual se lidero la mesa de apoyo misionales donde se busca hacer seguimiento a los indicadores del proceso de reintegracion y propender por resolver necesidades del proceso. Se logro culminar a 5 PPR.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	2) Informar los costos de desplazamiento, dentro de los cinco (5) días siguientes al mismo, en caso de desarrollar actividades fuera del lugar de ejecución contractual. 3) Suministrar al supervisor toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión; 4) Atender las observaciones y requerimientos que le formule la ARN por conducto del supervisor designado, para que se corrija cualquier falla, dentro del término razonable que se pacte para el efecto; 5) Prestar de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes; 6) Actuar con lealtad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del contrato y aún con posterioridad a éste; 7) Abstenerse de incurrir en comportamientos que atenten contra la correcta prestación del servicio y la armonía dentro del equipo de trabajo. 8) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en el apoyo al área y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás; 9) Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, acreditarlas para cada pago e informar al Supervisor del Contrato cualquier cambio de EPS o AFP; 10) Practicarse un examen pre-ocupacional y aportar el certificado respectivo con uno de los informes de supervisión o allegar el mismo al Grupo de Gestión Documental por intermedio del supervisor, dentro de los 6 meses siguientes al perfeccionamiento del contrato de conformidad con lo previsto en el artículo 18 del Decreto 723 de 2013. El costo de los exámenes pre-ocupacionales será asumido por el CONTRATISTA. Si el plazo de ejecución es inferior a los 6 meses o se produce una terminación anticipada, este examen se deberá allegar antes de su terminación. No obstante, este examen tiene una vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que

	suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos; 11) Tramitar las comunicaciones internas y externas de acuerdo con el sistema de correspondencia que disponga la Entidad; 12) Aplicar los instructivos de Seguridad Integral de la ARN disponibles en el SIGER y presentar los informes que en ellos se establecen, cuando así se lo requiera el supervisor; 13) Recibir y tener en custodia los bienes que la ARN le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, para lo cual se obliga: i) Conservarlos y darles adecuado uso, manejo y organización. ii) Devolverlos a la ARN en las mismas condiciones en que le fueron entregados, salvo el deterioro natural. iii) Dar aviso inmediato al supervisor y a la Subdirección Administrativa de la ARN del daño sufrido o pérdida del bien entregado en custodia con ocasión del presente contrato. iv) Responder por los bienes entregados en caso de daño o pérdida de los mismos, en los términos establecidos en la normatividad interna de la ARN. El incumplimiento de estas obligaciones puede dar lugar a la aplicación de las cláusulas de Multa y Sanción Penal Pecuniaria, caso en el cual la ARN adelantará las acciones legales pertinentes. 14) Presentar una vez finalizado el contrato, un informe de gestión consolidado en el que se evidencien las actividades realizadas durante el plazo de ejecución del mismo; 15) Actualizar la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), antes del vencimiento del Plazo de ejecución contractual e informar al supervisor dicha actualización; 16) Rendir en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado; 17) Informar a la ARN cualquier cambio en los datos de notificación a los que se refiere la cláusula

	trigésima quinta; 18) Organizar, conservar, usar y manejar toda la información recibida y elaborada durante la ejecución del contrato de manera responsable y acorde con los lineamientos señalados por la Entidad, entregar la información de propiedad de la ARN, que haya soportado su gestión debidamente inventariada al supervisor; 19) Verificar la efectiva afiliación a la ARL, surtida por parte de la ARN, previa suscripción del contrato; 20) Utilizar los sistemas de información, herramientas tecnológicas y equipos de cómputo asignados para apoyar sus actividades contractuales, con criterios de oportunidad, veracidad y calidad de los datos que se registren. En caso de fuerza mayor, EL CONTRATISTA deberá utilizar mecanismos de registro manual; 21) Consultar el instructivo del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) implementado por la ARN, así como los Planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuación expuestos en la Entidad. 22) Presentar mensualmente el Informe de actividades del periodo respectivo, el cual debe encontrarse avalado por el supervisor del contrato. 23) Expedir factura o documento equivalente para cada pago, en caso de estar obligado a ello o si se adquiere esta obligación durante la ejecución del contrato, en virtud de la normatividad tributaria vigente, utilizando los sistemas de facturación establecidos en la ley, los decretos reglamentarios y los actos administrativos expedidos por la DIAN. 24) Entregar el acta de asignación y/o devolución de bienes, e informe final de actividades en donde se detalle el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato y la presentación del acta de liquidación en caso de requerir liberar saldos no ejecutados, para efectos de que el supervisor certifique el último pago. 25) Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la

	gestión segura de los activos de información, del Sistema de Seguridad de la información, que contribuya al cumplimiento de las metas estratégicas de la Agencia. 26) Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por parte de la ARN. 27) Mantener actualizada la información bancaria, para efecto de cada uno de los pagos. Será responsabilidad del CONTRATISTA informar oportunamente al supervisor el cambio de la cuenta bancaria para efectos del pago por lo cual la ARN no asumirá ninguna responsabilidad ante cualquier eventualidad que surja con ocasión de la falta de dicha información. 28) Acudir de manera presencial y/o virtual, de acuerdo con la coordinación correspondiente con el Supervisor del contrato, a los lugares donde le sea solicitado, incluyendo, entre otras, a las sedes de la ARN, con el propósito de llevar a cabo las actividades objeto del contrato, así como para la correcta ejecución de este.

V LOGROS O METAS CUMPLIDAS

15. Meta o logro cumplido	Relación de archivos magnéticos en lo que se entrega la información
Meta o logro No 8. Generar y convocar espacios de capacitación para los profesionales facilitadores y reintegradores generando crecimiento y fortalecimiento institucional entre la ARN y los entes territoriales como: *Aseguramiento (portabilidad, traslados, afiliaciones y cambio de IPS *Primeros auxilios psicológicos	Actas de reunión
Meta o logro No 7. Se logró el cumplimiento de la aplicación y lectura del “tamizaje de salud mental “establecidas para el proceso de culminación de las personas en proceso de reintegración y las que requerían por demanda del proceso codificadas como EMP, EMP-R y EMP-C según población objetivo. Realizando el debido trámite para remisión de Salud mental.	Registro de aplicación de EMP- EMP-R Y EMP-C en el sistema de información SIR resultados de EMP o registros de asistencia en el SIR.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

Meta o logro No 6. Tramite de 3 BIES, con sus respectivas entregas	Soportes en el sistema de información del SIR en el módulo de BIE.
Meta o logro No 5. Culminación de 5 PPR	Soportes en el sistema de información del SIR en el módulo de Culminaciones.
Meta o logro No 4. Se logra la realización de la estrategia de Cuidado emocional, donde se realizaron 2 sesiones presenciales y 1 virtual.	Actas de reunión
Meta o logro No 3. Se logro realizar seguimiento al indicador de salud, tramites de salud como traslados, afiliaciones y portabilidad, manteniendo así a la población de reincorporación, reintegracion regular y especial y proceso de atención diferencial asegurada en un 99%.	\Tablero de control: \acr.int\archivos\BDDimensiones\ProductosSubSeguimiento
Meta o logro No 2. Se logro activación de mecanismos de exigibilidad de derechos en salud a un 100% de la población que solicito el acompañamiento.	Acta de reunión
Meta o logro No 1. Se logro articular con los entes locales de salud como secretaria de salud municipal, departamental, IPS, EPS y hospitales en temas de aseguramiento, jornadas de salud, esterilización de caninos y felinos, vacunación, fumigación, a partir de la realización de mesas de salud local, departamental y CTR.	Actas de reunión soportadas en el sistema de información del SIR en el módulo de gestión de Actores. Informes.

VI ACTIVIDADES PENDIENTES Y ACCIONES CORRECTIVAS

16. Actividad (es) Pendiente (s)

Asunto o tema	Estado Actual	Acciones recomendadas a Seguir
Asunto 1. Acompañamiento de jornadas de salud de los ETCR.	En proceso	Realizar acompañamiento a las jornadas de salud del esquema en los AETCR de Charras y Colinas.
Asunto 2. Estrategia de cuidado emocional	En proceso	Realización de la 2 sesión virtual de la estrategia cuidado emocional.

18. Acciones Correctivas Tomadas para Garantizar el Cumplimiento del Contrato o convenio

Nº	Problema identificado que afectó la ejecución del contrato	Justificación	Acciones implementadas para solucionar los problemas identificados
	N/A	N/A	N/A

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

VII INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO AL CUAL SE REALIZÓ SUPERVISIÓN (En caso de haber supervisado Contratos)

Contrato N°_____	Nombre del Contratista	Estado actual
N/A	N/A	N/A

En mi calidad de supervisor del contrato o convenio antes relacionado, certifico que el objeto y obligaciones se cumplieron en las condiciones pactadas, por lo cual se autorizaron los pagos. Los informes de las actividades mensuales y el Informe Final de actividades reposan en la carpeta de cada uno los contratistas.

VIII GESTIÓN DOCUMENTAL

GESTIÓN	Vo.BO. Supervisor
Certificación de no tener ninguna comunicación en gestión en el aplicativo SIGOB	*Si cumple*
Certificación de no tener ningún documento o expediente sin entregar al archivo de gestión	*Si cumple*

IX CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se sugiere dar un mayor posicionamiento al espacio responsable del cuidado al cuidador de la salud mental dado que en la sesiones no se cuenta con la participación de todos los integrantes del GT, lo anterior teniendo en cuenta que para el periodo del año 2023 fue muy representativo contar con la intervención de la fundación CEDAVIDA implementado estrategias de fortalecimiento del cuidado de equipos y actividades de autocuidado para los funcionarios y contratistas del GT Guaviare lo cual permite la minimización del Riesgo Psicosocial. Se sugiere continuar fortaleciendo los procesos de autonomía en el área de salud en las personas en proceso de reincorporación, reintegracion y sus familias. Se recomienda continuar organizando actividades de promoción y prevención en concertación con las personas que viven en territorio con el fin de fomentar la participación en espacios relacionados con el cuidado de la salud.

X CERTIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato o convenio, certifico que el objeto y obligaciones se cumplieron a satisfacción en el 100% de las actividades, por lo cual se autorizaron los pagos. Los informes de las actividades mensuales reposan en el expediente del contrato o convenio.

XI INCUMPLIMIENTO

El contratista no tuvo incumplimiento al contrato.

XII "EVALUACION DEL BIEN SUMINISTRADO O DEL SERVICIO PRESTADO"

18. De acuerdo al cumplimiento del objeto contractual, se califica al contratista o conviniente de la siguiente manera:

Parámetros de calificación	% de Calificación
Calidad (1 al 100%)	96%
Seriedad (1 al 100%)	98%
Cumplimiento de sus obligaciones (1 al 100%)	100%

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los 31/10/2023

Egidio Suarez Melo

Firmado digitalmente por Egidio Suarez Melo

FIRMA DEL SUPERVISOR

No. cédula: 97.610.524